

COMUNICADO # 5/2017

PRESENCIA DEL PROYECTISTA EN LAS INSTALACIONES INTERNAS

Subido: 09/10/2017

Vigente: 09/10/2017

Se comunica a las Empresas Instaladoras inherentes a los trabajos de Instalaciones Internas (Trabajos Particulares y Subvencionadas por el Estado), que los Inspectores de Instalaciones Internas de YPFB podrán requerir la presencia del proyectista acreditado por la ANH, dependiente de la Empresa Instaladora, cuando sea necesario subsanar aspectos técnicos inherentes al proyecto, sin embargo no podrán condicionar la entrega final de la Instalación Interna a la presencia de este último (proyectista).

Atentamente,